



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 27 ENE 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 0306 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Solicitud de 22 de noviembre de 2024, en el cual se solicita la regularización de Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de kiosco del contribuyente señor Jorge Pulgar Barahona;
3. La Providencia del señor Alcalde que autoriza la utilización del Bien Nacional de Uso Público, estampada en el documento citado en el visto anterior.
4. Informe Social N°631 de 10 de diciembre de 2024, del Área Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme con los artículos 5, letra c) y 63, letra f), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad tiene como **atribución esencial administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado; a su turno, la segunda norma citada señala que el **alcalde tienen como atribución administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley**.
2. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la citada ley, **los bienes municipales o nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, **que administra un municipio, pueden ser objeto de concesiones y permisos, y que estos últimos son esencialmente precarios** de modo que pueden ser modificados o dejados sin efecto sin derecho a indemnización.

DECRETO:

1. **CONCÉDASE**, al señor Jorge Alberto Pulgar Barahona, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la ocupación de kiosco, en el sector que se detalla a continuación: Sector Calle 7, esquina San Agustín comuna de Concón.

2. **PÁGUESE**, por parte de la permisionaria los derechos correspondientes, según lo dispuesto en la ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos y servicios prestados u otorgados por la Municipalidad de Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/ESRC/MLEG/PVF

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal.
3. Dirección de Control.
4. D.A.F
5. Tránsito y Operaciones.
6. Depto. de Rentas.
7. Asesoría Jurídica.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 ENE 2025